



Villa Mercedes, 24 de abril de 2019

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-UVM N°: 766/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado para (1) cargos de **Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Narrativa I**, de la carrera **Licenciatura en Diseño de Comunicación**, de la **Escuela de Gestión de Empresas y Economía**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 17 de abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que es el Sr. Claudio Gomluch DNI 23.066.122, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

**EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el llamado a concurso público cerrado para cubrir un 1) cargos de **Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Narrativa I**, de la carrera **Licenciatura en Diseño de Comunicación**, de la **Escuela de Gestión de Empresas y Economía**. Cuyo aspirante es el Sr Claudio Gomluch DNI 23.066.122, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo

**Cpde.RESOLUCION R.N°000378/2019**

Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ms. Enf. Graciela GALAN  
Secretaría Académica  
C/ C. de Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Lic. Roxana Tropich, DNI20.011.826, Profesor Adjunto, UNViMe
2. Prof. Rosa Soria Boussy, DNI 5.920.378, Profesor Adjunto, UNSL
3. Dra. Marta Moyano, DNI 11.600.829, Profesor Titular, UNSL

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Lic. Mariana Ceballos, DNI 25.394.207, Profesor Adjunto, UNVIME
2. Esp. Brinia Guaycochea, DNI 12.920.550, Profesor Titular, UNSL
3. Mg. Mariela Quiroga Gil, DNI 17.665.281, Profesor Adjunto, UNSL

**ARTÍCULO 3º:** Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 06 de mayo y 20 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

**ARTICULO 5º:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**Cpde.RESOLUCION R.N°000378/2019**

Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ms. Enf. Graciela N. BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ARTICULO 6º: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Cargo Docente

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.00001.21.3.4

Viáticos y Reintegro Pasajes:

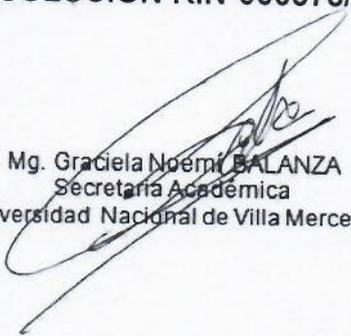
R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

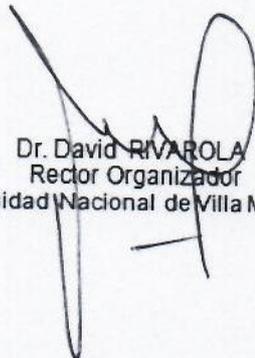
Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCION R.Nº000378/2019**

  
Mg. Graciela Noemi BALANZA  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes